CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024
		Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 10102024

Fecha: Bogotá, octubre 23 del 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: ANDRÉS JOSÉ BRITO CASTILLO
Nit / C.C.:1024517628-3
Dirección: Cra.69 37D Sur # 14 AP 602 **Teléfono:** 318 229 9596
Correo Electrónico: andresb5525@hotmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
Lavado de 40 puff colores variados, pre secado y desinfección	$ 800.000
En el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar	

Total: $ 800.000 (Ochocientosmil, pesos mcte)

Observaciones:

Duración del Servicio: El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C el día jueves 10 de octubre en la bodega del IDARTES (Cra. 44 #20A-48) a partir de las 11:00 am y terminado el trabajo será entregado a la misional del equipo de la Corporación Comunicar Nayibe Barón

- **Condiciones de Pago:** Se realizará en un único desembolso por valor de $ 800.000 (Ochocientos mil pesos mcte) ocho días hábiles siguientes a la entrega de los productos.

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista del
Cuenta de Ahorros LULO BANK S.A
Número de cuenta: 105909244585

Clausulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, terminación del servicio o unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas: 

Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá

Firma: Andres Brito
CONTRATISTA
Andres Jose Brito Castillo
Nit / C.C.:1024517628

Notas:

Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.